



El resultado industrial que se logra con esta Patente de Invención, mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva, como de aplicación, resistencia, duración, indeformabilidad, reducido peso, y, sobre todo, economía.

Los principios de la invención recaen en unas mejoras introducidas en los medios de obtención de tejidos bastos, tales como arpilleras, tejidos de soporte, tejidos para saquerío y similares, los cuales, hasta la fecha, han sido fabricados por la disposición de trama y urdimbre a base de fibras torcidas de naturaleza vegetal, tal como yute, pita, cáñamo y análogos, habiendo utilizado últimamente hilos torsionados a base de celulosa y papel.

Estos sistemas evidentemente cumplen una finalidad, pero resulta antieconómico y pesado el tejido logrado, reportando la presente invención unos perfeccionamientos en este orden constructivo, con evidente economía, reducción de peso y una mayor resistencia al desgaste y a la fricción y tracción.

Por toda esta antecedencia, las mejoras a que nos referimos es indudable se hacen acreedoras a los privilegios que, para las Patentes de Invención, otorga el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, los cuales vienen a demandarse, bien expresamente, por medio de esta petición de amparo.

A tal fin, y, como parte fundamental de la mejora cuyo registro se preconiza, la trama y urdimbre es



realizada en distintas fases y con materiales de diferente naturaleza.

5 Una de las fases de ejecución, consiste en la disposición de un tramado sobre telares, marcos o medios similares, a base de fibras de naturaleza vegetal, como yute, cáñamo, lino, esparto u otras, y, cuyas fibras han sido previamente torsionadas en el dispositivo mecánico mas apropiado.

10 Otra fase la constituye la disposición de hilos dispuestos también paralelamente y tramados sobre las anteriores fibras, siendo en este último caso los hilos utilizados de naturaleza sintética y de gran resistencia, tal como polietileno, propileno, polipropileno o similares, formando la textura de los hilos y fibras, la trama y urdimbre correspondiente del tejido basto.

15 Esta aplicación de hilos o fibras sintéticas, por su resistencia y flexibilidad, mejora notablemente las condiciones naturales de las fibras torsionadas utilizadas en el entramado, resultando totalmente inalterables, consiguiéndose una mayor productividad, ya que esta manipulación resulta fácil y no se producen roturas.

20 Describas, por manera suficiente, la naturaleza y finalidades de la invención, se hace constar expresamente que, cualquier modificación de detalle que se introduzca en la misma, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto en cuanto que no altere, cambie o modifique esencialmente su finalidad característica.



N O T A

Por la Patente de Invención a que se refiere la presente Memoria, se REIVINDICA:

5 1ª.- Mejoras en los procedimientos de fabricación de tejidos bastos, caracterizadas esencialmente porque comprenden la formación de fibras vegetales previamente tratadas por un proceso de torsionado para conferirles el grado de rigidez y resistencia coaxil necesaria, disponiéndose estas fibras en sentido paralelo y sobre un dispositivo de entramado continuo, formando la urdimbre del propio tejido, disponiéndose también en forma continua una trama a base de filamentos de mínimo diámetro y de gran resistencia y flexibilidad, de naturaleza sintética, determinándose la unión inseparable de los hilos y 10 fibras, formándose distintos tipos de mallas por la mayor o menor compacidad del tejido conseguido.

15 2ª.- "Mejoras en los procedimientos de fabricación de tejidos bastos".

20 Tal y conforme se ha descrito en la Memoria que antecede, y a los fines que se han especificado.

Consta esta Memoria de cuatro hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 24 NOV. 1966
JUAN GYNER COZOMER,
p.a.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Gyner Cozomer', written over the typed name and date.